

PROGRAMA ACTÍVATE FAMILIAS

El objetivo principal del Programa ActíVate Familias es ayudar a las familias a sufragar parte de los gastos que conlleva la práctica deportiva federada de sus hijo/as menores de edad.

El programa nace con la intención de **mitigar la pérdida de deportistas** en categorías base ante la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19 y **evitar que ningún menor deje de iniciarse** en la práctica deportiva por motivos económicos.

Los deportistas deben pertenecer a clubes que hayan participado en el Programa ActíVate Clubes. Los deportistas independientes o aquellos que pertenezcan a clubes con menos de 5 deportistas menores de edad deberán dirigirse directamente a su federación.

La Fundación Trinidad Alfonso asignará una cantidad económica por cada deportista menor de edad perteneciente a una familia que cumpla con al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Reciba la Renta Valenciana de Inclusión.
2. Reciba el Ingreso Mínimo Vital del gobierno central.
3. Reciba la Beca comedor de la Generalitat.
4. Padre y madre (ambos), o uno de ellos (en caso de familia monoparental) están en paro o afectados por ERTE.
5. Menor tutelado por la Generalitat.
6. Menor beneficiario del programa Jove Oportunitat.

La Fundación asignará una cantidad de **150€ al año** por deportista (en caso de tener el deportista una cuota anual con el club menor de 150€ al año se ajustará la ayuda a la cuantía de dicha cuota), siendo la misma cuantía para todas las federaciones y clubes.

Los clubes deben comprometerse a no subir las cuotas de sus deportistas menores de edad la próxima temporada y a no cobrar por adelantado la ayuda solicitada a la Fundación para simplificar económicamente el proceso. Para las familias el único interlocutor es el club. Para el club el único interlocutor es la federación.

Procedimiento:

1. Las federaciones trasladan la información del Programa ActíVate Familias a los clubes para que lo tengan en cuenta en su campaña de inscripciones para la próxima temporada y lo puedan divulgar a las familias. Las federaciones deben garantizar que todos sus clubes han tenido acceso a la información. **Antes del 30 de junio**
2. La familia solicita la ayuda. Para ello se habilitan dos periodos:
 - a. Primer periodo - **Todo septiembre**
 - b. Segundo periodo - **Primera quincena de enero**

3. Cada club notifica a su federación el listado de deportistas que están en estas circunstancias. Los clubes envían a su federación la solicitud de cada familia y el documento justificativo correspondiente. Disponen para ello de dos periodos pudiendo utilizar ambos.
 - a. Primer periodo: **5 al 9 de octubre**
 - b. Segundo periodo: **18 al 22 de enero**
4. La federación comprueba cada solicitud como deportista federado.
5. La federación traslada esta información agregada a la Fundación. La Federación solo informará a la Fundación del número de deportistas por club que cumplen los requisitos, sin especificar la identidad. Para ello, dispondrán de dos periodos, pudiendo utilizar ambos:
 - a. Primer periodo: **del 12 al 23 de octubre**
 - b. Segundo periodo: **del 25 al 29 de enero**
6. La Fundación Trinidad Alfonso asigna una bolsa económica y realiza el pago a cada federación con la cantidad económica en función de los deportistas que cumplan los requisitos.
 - a. Primer periodo: **del 19 al 30 de octubre**
 - b. Segundo periodo: **del 1 al 12 de febrero**
7. El club justifica que la ayuda se le ha aplicado al beneficiario vía descuento.

La Fundación Trinidad Alfonso facilitará los documentos/formularios justificativos necesarios para simplificar todo el proceso.